



DECRETO N° 0461 .
NEUQUÉN, 10 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 231-M-2023 y sus Acumulados, los Decreto N° 0120/22, N° 0846/22, N° 0326/23 y N° 0427/23 y las Resoluciones N° 0192/23 y N° 0312/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0120/2022, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia dar de baja en las designaciones de planta política, a las personas que se consignan en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en virtud de los Decretos N° 0326/23 y N° 0427/23, se produjeron vacantes en los cargos de planta política que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que asimismo, se encuentra vacante el cargo de Dirección Municipal de Enlace, dependiente de la Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, conforme lo indicado en la Resolución N° 0192/23 y su rectificatoria N° 0312/23;

Que se propicia modificar la denominación del cargo de "Dirección Municipal de Enlace", dependiente de la Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, aprobado mediante el Decreto N° 0120/2022, que en adelante se denominará "Dirección General de Enlace", quedando bajo su órbita la Dirección Técnica y la División de Revisión Teórica;

Que en virtud de las vacantes producidas, se propicia la designación en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y categorías que allí se consignan;

Que por otro lado, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, en la Subsecretaría de las Mujeres, que funciona en la órbita de la referida Secretaría, de la persona que se detalla en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal;



0461 - 23

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios –CUIT, no sólo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad durante el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y las categorías que allí se detallan, con vigencia a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 2º) MODIFÍCASE la denominación de la Dirección Municipal de ----- Enlace, dependiente de la Coordinación de Enlace, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la que se denominará Dirección General de Enlace, bajo la misma dependencia, quedando bajo su órbita la Dirección Técnica y la División de Revisión Teórica.

Artículo 3º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos y las categorías que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO III**, que

0461 - 23

forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Desarrollo Social, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAYOL.



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0461-23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Dirección de Gestión Administrativa
Claudia Marcela CONTRERAS INZUNZA, D.N.I. N° 18.820.618
Categoría 24 más plus
A partir de la firma de la presente norma legal.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección General de Jardines Maternales

División de Gestión Administrativa
María Cristina RIBA, D.N.I. N° 23.001.102
Categoría 22 más plus
A partir de la firma de la presente norma legal.

SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

Dirección General de Organizaciones Sociales, Políticas y de Trabajo

Dirección de Trabajo y Cooperativismo
División de Relaciones y Cooperativismo
Magalí GESSLER GIACOMINI, D.N.I. N° 39.882.320
Categoría 22 más plus
A partir de la firma de la presente norma legal.

SUBSECRETARÍA DE JUVENTUDES

Dirección Municipal de Juventudes

Dirección de Juventudes
Johana Belén CASTILLO RUBILAR, D.N.I. N° 37.757.556
Categoría 24 más plus
Con vigencia al día 04 de enero de 2023.

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0461-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ENLACE

Dirección General de Enlace

Claudia Marcela CONTRERAS INZUNZA, D.N.I. N° 18.820.618

Categoría 25 más plus

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dirección de Gestión Administrativa

Johana Belén CASTILLO RUBILAR, D.N.I. N° 37.757.556

Categoría 24 más plus

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección General de Jardines Maternales

Dirección de Jardín Maternal Eluney

María Cristina RIBA, D.N.I. N° 23.001.102

Categoría 24 más plus

División de Gestión Administrativa

Iliana del Carmen SOTO, D.N.I. N° 28.400.053

Categoría 22 más plus

SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

Dirección Municipal de Protección a la Víctima

Dirección de Asuntos Legales

Magalí GESSLER GIACOMINI, D.N.I. N° 39.882.320

Categoría 24 más plus

SUBSECRETARÍA DE JUVENTUDES

Dirección Municipal de Juventudes

Dirección de Juventudes

Rodrigo Javier Gastón FARIÑA, D.N.I. N° 37.611.255

Categoría 24 más plus



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0461-23

ANEXO III

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)
Camila GILES ROSELL, D.N.I. N° 38.710.842
Adriana Deolinda SOSA, D.N.I. N° 38.333.894

Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno

